



2020-00097 INCIDENTE Meldenson de la Hoz Araujo - Alcalde

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez:

A su despacho el proceso de la referencia, junto con la anterior respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla visible a folio 49. Sírvase proveer.

Candelaria, noviembre 30 de 2021

LILIANA MOLINA CHARRIS
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
NOVIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, revisado el proceso y la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, el Juzgado:

R E S U E L V E

1. Poner en conocimiento de la parte incidentalista la respuesta emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla de fecha noviembre 16 de 2021, visible a folio 49.
2. Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 440 del C. G. P y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020: Justicia digital y COVID-19.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:

**Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico**

Dirección: Calle 14 No 16-99

Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: i01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia





2020-00097 INCIDENTE Meldenson de la Hoz Araujo - Alcalde

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d200d9b960d435d399be348f1a1eabd1dddc9704e44f5fca4e3a1ed0e2af0fb8

Documento generado en 30/11/2021 12:29:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 14 No 16-99

Celular: 301-5032867 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01prmpalcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Candelaria – Atlántico. Colombia

